



OBSERVACIÓN ELECTORAL

Taller Básico para formar
observadores

Asociación Civil Asamblea de Educación

Tipos de observación electoral

*Observación de **corto plazo***

Consiste en monitorear los procesos que se realizan el día de la votación

*Observación de **largo plazo***

Valora integralmente la totalidad del proceso electoral. Se monitorean los procesos el día de la votación y el escrutinio y las fases pre-electorales y post-electorales.

Propósitos: para los diferentes actores

La observación de los organismos oficiales



Defensa de su gestión

La observación de los organismos internacionales



Defensa de los tratados internacionales y DDHH

La observación de los medios de comunicación



La noticia

La observación de la Sociedad Civil



Velar por el cumplimiento de su derecho a la participación

Finalidad última



Construir la Visión del evento electoral desde todos los ángulos

Propósitos de la observación ciudadana

1 Identificar y prevenir posibles errores, distorsiones y manipulaciones, en cada una de las etapas de un proceso electoral.

Diferenciar la contingencia



**Error : involuntario
Fraude: voluntad de alterar.**

Fraude

Explícito



Cuando se alteran los resultados de un evento

Implícito



Cuando se desequilibran las condiciones objetivas de participación en un proceso electoral para favorecer a un actor determinado

La presencia del observador se convierte en elemento disuasivo del fraude

Propósitos de la observación ciudadana

2 Velar por el cumplimiento de la normativa, brindar soporte a la legitimidad de las elecciones correctamente implementadas o denunciar las violaciones, en caso contrario

La organización de observación hará del conocimiento público los factores que hayan

Limitado
Promovido
Facilitado
Debilitado
Perturbado

el proceso electoral

La organización de observación dejará constancia de la equidad como derecho para todos los actores

Candidatos
Electores
Organismos

Propósitos de la observación ciudadana

3 Promover el ejercicio del voto

Educar a la población acerca del proceso electoral

Derechos electorales y ciudadanos
Sistema electoral
Leyes electorales
Uso de recursos públicos

Dar confianza a la ciudadanía en el proceso electoral

Transparencia
Equidad
Secreto del voto
Resultados

OBSERVACIÓN ELECTORAL



El sistema electoral
venezolano y sus
procedimientos.

Organización del Poder Electoral

- El Consejo Nacional Electoral (CNE), órgano rector designado por la Asamblea Nacional
 - compuesto por cinco miembros y dos suplentes por cada uno
 - sin vínculo con partidos políticos
- Órganos subordinados al CNE:
 - Junta Nacional Electoral
 - Juntas Metropolitanas
 - Juntas Regionales
 - Juntas Municipales Electorales
 - Juntas Parroquiales Electorales
 - **Mesas Electorales**
 - Comisión de Registro Civil y Electoral
 - Comisión de Participación Política
- Consejo Asesor del CNE o Consejo de Participación Política

Actores de los Centros de Votación

Su rol

Miembros de mesa

Responsables de la marcha del proceso de votación, escrutinios y verificación ciudadana (auditoría).
Nombrados por el CNE. Únicas autoridades en las mesas electorales.

Actores de los Centros de Votación

Su rol

Testigos

Participan en la elección, en los escrutinios y auditorías, en representación de los candidatos. Acreditados por el CNE.

Pueden formular reclamos ante los miembros de mesa y dejar constancia de sus observaciones en el acta de la mesa. También tienen derecho a recibir una copia de las actas de escrutinio y verificación ciudadana.

Actores de los Centros de Votación

Su rol

Coordinador del Centro de votación

Funcionario(a) del CNE encargado(a) de velar por el cabal funcionamiento de las actividades electorales en materia de logística e infraestructura del centro de votación.

Asiste a los miembros de la mesa electoral en los actos de instalación, constitución, votación y cierre del proceso electoral.

No debe interferir con las decisiones de los miembros de la mesa.

Actores de los Centros de Votación

Su rol

Funcionarios del Plan República

Se encargan de la custodia de los centros de votación (mantenimiento del orden público dentro y fuera de los centros, resguardo del material electoral).

Al finalizar las auditorías, trasladan las actas de votación a los centros de resguardo.

Actores de los Centros de Votación

Su rol

Observadores

Registran los acontecimientos ocurridos durante el proceso de votación, escrutinio y auditoría.

Reportan su información a sus equipos de coordinación regional y nacional.

Actores de los Centros de Votación

Su rol

Operador de la máquina de votación

Es un técnico entrenado por el CNE para operar la máquina de votación, emitir el acta de inicialización y transmitir el escrutinio al CNE al cierre de las mesas.

Igualmente debe informar si la máquina presenta fallas para que se solicite un nuevo equipo.

OBSERVACIÓN ELECTORAL

Rol del observador.
Decálogo y habilidades
básicas.



Asociación Civil Asamblea de Educación

Decálogo del Observador Electoral

Red de Observación de la Asamblea de Educación

- 1. Como observador(a) electoral sé que la celebración de elecciones es un instrumento fundamental de la democracia y que el voto secreto y libre es un derecho humano** consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- 2. Actúo en nombre de la ciudadanía y pongo mis ojos y oídos al servicio de la Democracia al velar por la transparencia de los procesos electorales y reportar las irregularidades observadas.**
- 3. Rechazo categóricamente el uso de la violencia como forma de hacer política** y cualquier acción violenta manifiesta en la relación entre personas.

Cont.

Decálogo del Observador Electoral

Red de Observación de la Asamblea de Educación

- 4. La observación electoral que realizo es independiente del gobierno, de los partidos políticos y de intereses privados.** No soy candidato(a) o activista de ningún partido, movimiento o campaña, razón por la cual no portaré propaganda ni distintivos de ningún partido o movimiento político.
- 5. Soy observador(a) electoral. No soy testigo ni autoridad electoral. No actúo como guía electoral,** por lo tanto, si una persona me solicita información, debo remitirla a las autoridades correspondientes presentes el centro de votación.
- 6. Llevo visiblemente mi credencial de observador(a) que fue expedida por la autoridad competente. Como observador(a) soy imparcial y transparente, respeto la ley, las autoridades y los ciudadanos,** en cualquier momento y lugar.

Cont.

Decálogo del Observador Electoral

Red de Observación de la Asamblea de Educación

- 7. Permaneceré alerta, vigilante del proceso, todo el tiempo que dure la jornada electoral,** cumpliendo mis funciones en forma objetiva.
- 8. Informaré de manera imparcial, exacta y oportuna, las incidencias de la Observación Electoral.** Sólo daré información a la coordinación regional o nacional de la Red de Observación. Sólo ellos están autorizados para hacer declaraciones públicas relacionadas con el proceso.
- 9. Velaré con esmero por (o actuaré con prudencia en resguardo de) mi propia seguridad.** No expondré mi vida ni la de mis compañeros de observación con acciones imprudentes, guiado siempre por los principios de la actuación no violenta.

Cont.

Decálogo del Observador Electoral

Red de Observación de la Asamblea de Educación

- 10. De presentarse un hecho muy grave que amerite denuncia inmediata, lo reportaré a la coordinación regional o nacional de la Red de Observación,** quien se dirigirá a las autoridades correspondientes, según su criterio.

Adaptado de la *Misión de Observación Electoral de la Sociedad Civil-MOE*, Colombia, el cual está basado en la *Declaración Global de Principios para la Observación y Monitoreo No partidario de Elecciones Realizado por Organizaciones Ciudadanas* y el *Código de Conducta para Ciudadanas y Ciudadanos Observadores y Monitores No Partidarios de Elecciones* (2012) y ratificado en la *Primera Reunión de Implementación de la Declaración de Principios Globales* realizada en Beirut en abril de 2013.

Cualidades del observador

Habilidades básicas

Una buena observación depende, en buena medida, de las habilidades personales del observador. Sus cualidades modulan su manera de afrontar sus obligaciones. Una conducta adecuada previene o contribuye con la solución de los conflictos que puedan presentarse.

SABER ESCUCHAR

PONERSE EN EL LUGAR DEL OTRO

ACEPTAR Y RECONOCER AL OTRO
CON RESPETO

COMUNICAR A TRAVÉS DE
GESTOS Y POSTURAS
CORPORALES

COMUNICAR A TRAVÉS DE LAS
PALABRAS

NEGOCIAR Y SOLUCIONAR
CONFLICTOS

LEER Y ESCRIBIR

SER COHERENTE

Cont.

Cualidades del observador

Habilidades básicas

Un comportamiento ASERTIVO implica:

- Expresar la propia opinión correctamente, defendiendo su punto de vista.
- A la vez, respetar la postura y derechos de los demás.
- Autoafirmación, expresión de sentimientos positivos —demostrar agrado, elogiar, reconocer—
- Expresión de sentimientos negativos —manifestar disconformidad o desagrado—, todo ello, de manera adecuada y respetuosa.

NO IMPORTA CUÁL SEA SU ESTILO DE PERSONALIDAD,
CUALQUIER PERSONA PUEDE APRENDER A DESARROLLAR
ESTAS HABILIDADES.